

## ANEXO II

### LEGISLACIÓN QUE EXPIDEN LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

De esta forma, existen *códigos estatales*, es de resaltar las materias en administrativo; para la protección y defensa del menor; municipal para el estado; financiero para los municipios; financiero del estado; de procedimientos contencioso administrativo; de instituciones y procedimientos electorales; civil; de procedimientos civiles; penal; de procedimientos penales; familiar y, urbano.

De igual modo, hay leyes orgánicas del Estado, por ejemplo, de la administración pública; del Tribunal Superior de Justicia; del Congreso del Estado; de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado; de la Procuraduría de Justicia ó del Ministerio Público; de la Defensoría de Oficio; de Consejos e Institutos, como el Tutelar de Menores, de la Juventud, de Ciencia y Tecnología, de Ecología, de Seguridad y Servicios Sociales, de Seguridad Pública, de Readaptación Social, de Cultura, para la Educación de los Adultos, de Antropología e Historia, de Artes Visuales, etcétera; de la Universidad Autónoma del Estado; de la Universidad Tecnológica del Estado; de Escuelas de Artes y Oficios para Mujeres, del Colegio de Bachilleres; del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; de la Escuela Normal Superior del Estado; del Instituto de Investigación para la Integración Social; del Municipio; de Asociaciones y Federaciones Agrícolas, Ganaderas e Industriales; de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; de la Procuraduría del Ciudadano del Estado; del Archivo General del Estado y la Biblioteca Pública del Estado; de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería; de la Procuraduría para la defensa del Indígena, entre otras.

Por lo que hace a las leyes referidas a diversas materias, hay leyes de viudez; de museos; del patronato “x” de la ciudad “x”; del patronato para la explotación de las canteras del municipio “x”; del patronato pro-industrialización del estado en materia “x”; del patronato del teatro principal;

del centro de ferias, exposiciones y convenciones; de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios; de ingresos del estado del ejercicio fiscal del año....; presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal del año....; del servicio civil; de seguridad pública; de protección civil; de ejecución de sanciones privativas y restrictivas de la libertad; de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del estado; de hacienda del estado; del patrimonio del estado y municipios del estado de...; de administración y finanzas públicas del estado; de catastro; del deporte; de educación; del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del estado; de los derechos del niño; de fiscalización del estado; de participación ciudadana; de ciudadanía; de control constitucional; de agrícola; de apicultura; de aranceles judiciales; de asentamientos humanos; de asistencia social; de coordinación hacendaria para el estado y sus municipios; de comunicaciones y transportes; de construcción; de estímulos y recompensas a favor de personas que se distingan por su colaboración en el estado; de expropiación; de fiscalización superior del estado; de fomento económico; de fraccionamientos, de lotificaciones, divisiones y fusiones de áreas y predios; de incremento y protección del maguey; de integración social para personas con discapacidad; de asistencia jurídica social; de entidades paraestatales del estado; de patrimonio estatal y municipal; de pensiones civiles; de planeación; de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia intrafamiliar; de profesiones; de protección a los no fumadores; de protección y conservación de monumentos y edificios; de responsabilidades, sanciones y estímulos de los servidores públicos del estado; de salud; de turismo; del notariado; del procedimiento administrativo del estado y sus municipios; de ganadería; de laboral de los servidores públicos del estado y sus municipios; para la orientación e integración social de menores infractores; para prevenir y sancionar la tortura; de las juntas de mejoramiento moral, cívico y material en el estado; de reconocimiento de los precursores veteranos y revolucionarios; para el desarrollo sustentable; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal; de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado; de agua y saneamiento del estado; de los trabajadores al servicio del estado; del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado; para el federalismo hacendario del estado; para el cobro de honorarios profesionales; de bienes del estado; de escalafón del magisterio del estado; para la regularización de la propiedad

inmobiliaria de predios rústicos; de deuda pública del estado; de planificación integral y mejoramiento urbano.

Igualmente, hay leyes en otros rubros, como las que se enfocan a los estímulos, recompensas y premios a los funcionarios y empleados del gobierno del estado; del sistema estatal de asistencia social; de protección y conservación de poblaciones típicas y bellezas naturales del estado; de protección a los animales; de educación media y superior; para la protección a víctimas de delitos; de instituciones de beneficencia privada; de integración social de personas con discapacidad; de fomento económico para el estado; del hospital para el niño; del seguro de vida para los servidores del gobierno del estado; de fomento a la cultura; de protección a los adultos mayores; del escudo del estado; del sistema estatal de archivos; de los archivos municipales del estado; del fondo para el mejoramiento de la procuración de justicia en el estado; de amnistía para el estado; del conservatorio de música del estado; de estímulos cívicos; de las bases normativas en materia de bandos de policía y buen gobierno; de adquisiciones para la administración pública; del servicio de agua potable y alcantarillado; de desarrollo económico; de deuda pública estatal y municipal; de información geográfica y estadística; de instituciones de asistencia social; de integración social de personas con discapacidad; de la unidad de previsión y seguridad social; de los derechos de las niñas y niños; de los derechos de las personas adultas mayores; de los servicios de tránsito y vialidad; de gasto público; del patrimonio histórico y cultural patrimonio histórico; de la entrega-recepción de los recursos asignados a los poderes y municipios; del manejo y venta de los bienes pertenecientes a la hacienda pública del estado; de las oficinas del registro civil; del establecimientos de bebidas alcohólicas; del establecimiento, administración y funcionamiento de los panteones; del servicio privado de protección y vigilancia; del sistema estatal de asistencia social; de agrícola y forestal; de caminos; de creación y fomento de los centros de población agrícola; de división para las comunidades rurales; de imprenta; de ingeniería sanitaria; del magisterio; de amnistía; de aparcería agrícola; de caminos y aeropistas; de condominio; del combate al alcoholismo y de las drogas; de cooperación para obras públicas; de cooperación de los productores de limón; del consejo médico legal; de derechos de los pueblos y comunidades indígenas; de deuda pública estatal y municipal; de entidades paraestatales; de prevenir y sancionar la tortura; del ejercicio profesional; del impuesto de producción de aguardientes, mezcales y simila-

res; de instituciones de asistencia, promoción humana y desarrollo social privadas; de adquisiciones y administración de bienes muebles; de agua potable y alcantarillado; de cámaras de la propiedad urbana; de desarrollo de centros poblados; de desarrollo urbano, de los comités locales de caminos vecinales; de lo electoral; de investigación y fomento de la cultura regional; del patrimonio documental; del patronato de promotores voluntarios; de planeación; del presupuesto, gasto público y su contabilidad; de protección contra el ruido; de licencias a funcionarios y empleados públicos; de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios del poder ejecutivo estatal; del fomento y desarrollo integral de la cafecultura; de radio y televisión; del archivo general de notarías y del registro público de la propiedad; de conservadora y protectora de monumentos y bellezas naturales; de contra el lucro inmoderado; de aparcería; de arancel de los notarios públicos; de aranceles de los licenciados en derecho, árbitros, depositarios, interpretes, traductores y peritos en asuntos jurídicos de cualquier naturaleza; de asistencia social; de bienes del estado; de caminos del estado; de coordinación de seguridad pública en el estado; de indulto y reducción de penas para el estado; de protección y fomento a la construcción de viviendas de interés social; de tierras ociosas; de transportes; de turismo y cinematografía; para el expendio de bebidas alcohólicas; para la administración de bienes asegurados, decomisados y abandonados; para la administración de las aportaciones federales transferidas al estado y sus municipios; para la administración y vigilancia del sistema de participaciones y la colaboración administrativa en materia fiscal; para la protección de las personas con deficiencia mental; para la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes; de fundaciones y asociaciones de beneficencia privada.

Las leyes descritas pueden tener uno o varios reglamentos, derivados de la facultad reglamentaria del titular del Poder Ejecutivo estatal, que más adelante se habla en lo concerniente al Poder Ejecutivo y a la mejora regulatoria.

También es de aludir las resoluciones propias de los Congresos estatales, las cuales tienen el carácter de *decretos o acuerdos*. Estas resoluciones se reflejan en diversos tópicos, como decretos sobre varios temas, como el decreto que declaran a inmuebles como recintos oficiales para celebrar sesiones de los Congresos de los estados y rendir informes de gobernadores ante éstos sobre el estado que guarda la administración pública; los decretos que reforman, derogan, abrogan y adicionan las leyes

y códigos estatales; el decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado para cambiar o agregar nombres a la denominación de los municipios; el decreto que expide una ley, como la de Ingresos del estado para el ejercicio fiscal “x”; la Ley de Ingresos de los Municipios del estado para el ejercicio fiscal “x”; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado para el ejercicio fiscal “x”; un código de procedimientos administrativos; la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado; el Decreto que expide el Reglamento del Poder Legislativo del Estado; el Decreto que reforman uno o varios artículos del Reglamento Interior y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el Decreto que reforma, adiciona o deroga un párrafo o artículo de la Constitución Política del Estado; el Decreto que no aprueba una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado; el Decreto que no aprueba una iniciativa de reformas de leyes secundarias; el Decreto por el que la Diputación Permanente convoca a la Legislatura del Estado a sesiones extraordinarias; el Decreto por el que se abrogan uno o varios decretos aprobados por la Diputación Permanente de la Legislatura del estado, publicados en el *Periódico Oficial del Gobierno* en fecha “x”.

Conjuntamente, hay *decretos del Congreso sobre ayuntamientos*, como el Decreto mediante el cual se emite una convocatoria para que los ciudadanos de un municipio participen en la elección extraordinaria del ayuntamiento; el Decreto por el que se aprueba o no la cuenta pública del municipio del año anterior; el Decreto mediante el cual se designa a los integrantes de un ayuntamiento provisional, para actuar hasta que entre en funciones el ayuntamiento electo; el Decreto que eleva a una comunidad, a la categoría de ciudad; el Decreto que eleva a categoría de ciudad, la villa de...; el Decreto que eleva a categoría de villa, el pueblo de “x”; el Decreto que revoca el mandato de un presidente municipal de un ayuntamiento; el Decreto mediante el cual se designan síndicos procuradores propietarios y sustitutos, presidente municipal y regidores propietarios y sustitutos de un ayuntamiento; el decreto que crea un Organismo Público Descentralizado por servicios de carácter paramunicipal, como el de agua y saneamiento, sujeto a la Ley de Organismos Públicos Descentralizados Paramunicipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; el de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio; el Decreto que designa un Consejo municipal para concluir un trienio constitucional; el decreto por el que se crea un municipio, como el de Luvianos, Estado de México (02-10-2001) y el

de San José del Rincón (02-10-2001), en el Estado de México; el decreto por el que se designa un ayuntamiento provisional y el de Luvianos (02-10-2001), en el Estado de México; el Decreto por el que se arreglan y fijan los límites de cierto municipio; el Decreto por el cual se designan jueces menores provisionales para cierto municipio; el Decreto mediante el cual se segregan de un o varios municipios, ciertos kilómetros cuadrados, así como los centros de población asentados en ellos; el Decreto que autoriza a un ayuntamiento a concesionar la construcción y operación de un relleno sanitario; a concesionar el Servicio Público de Panteón, en favor de cierta persona moral; la concesión de construcción y operación de plantas tratadoras de aguas residuales, por un plazo de ciertos años, y demás obras que se requieren para prestar ciertos servicios municipales; el Decreto por el que se autoriza a un ayuntamiento a desafectar un inmueble y donarlo a título gratuito a favor de una institución federal o del estado, como a una institución educativa; el decreto que autoriza a un ayuntamiento a desafectar del servicio público al que pudiera estar destinado y permutar un inmueble de propiedad municipal, por otro de propiedad de una persona física o moral; el Decreto que desafectan del servicio público a un inmueble y se convierten en bienes propios de un municipio; el decreto por el que se autoriza a un ayuntamiento a enajenar fuera de subasta pública un inmueble de propiedad municipal, en favor de cierta persona; el que autoriza a un ayuntamiento a celebrar arrendamiento de cierto bien propiedad del municipio; el que autoriza a un ayuntamiento a celebrar contrato de comodato con persona física o moral, así como con cierta dependencia federal o estatal, respecto cierto inmueble; el decreto por el que se autoriza a un ayuntamiento por cierto tiempo, al cobro de ciertos ingresos del estado; el Decreto por el que se modifica el precio de venta de cierto inmueble de un municipio; el Decreto que autoriza a un ayuntamiento a celebrar convenios con otros estados para ciertos fines, por ejemplo, para la captación de agua, de transporte público; el Decreto por el que se autoriza a un ayuntamiento a contratar financiamiento; el Decreto por el que se autoriza a ayuntamientos a celebrar con el Banco Nacional de México, S.A. contratos de arrendamiento respecto inmuebles de propiedad municipal; el decreto que autoriza a un ayuntamiento para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC a través del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de uno o varios créditos; el Decreto que autoriza a un ayuntamiento a contratar un crédito

to con cierta institución financiera, como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para realizar cierta obra municipal; el Decreto que autoriza a un ayuntamiento para entregar a una asociación de colonos, ciertos servicios públicos, previa celebración del contrato respectivo.

También hay *decretos del Congreso sobre el Poder Ejecutivo*, como el Decreto por el que se convoca al pueblo a elecciones ordinarias para gobernador constitucional; el Decreto que autoriza al gobernador del estado para salir al extranjero ciertos días, con el fin de realizar una gira de trabajo por ciertos países; el decreto con el que se aprueban planes para ser operados por el Ejecutivo, como en materia poblacional, de salud; el decreto que concede licencia al C. ... para separarse definitiva o provisionalmente del cargo de gobernador constitucional del estado, y se designa como gobernador sustituto al C. ... para concluir el periodo constitucional "x"; el Decreto que aprueba la cuenta de la hacienda pública del gobierno y organismos auxiliares del estado para cierto ejercicio fiscal; el Decreto con el que se aprueban las tablas de valor actualizadas, para la determinación de los valores unitarios de suelo y de construcción para el año "x"; el Decreto con el que se actualizan las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcción para el año "x"; el Decreto con el que se aprueba la cuenta de la hacienda pública del gobierno y organismos auxiliares del estado, correspondientes al ejercicio fiscal "x"; el Decreto que autoriza al Ejecutivo para el ejercicio de un monto de endeudamiento de N\$..., adicional al autorizado en la Ley de Ingresos del Estado para cierto ejercicio fiscal; el Decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del estado para cierto ejercicio fiscal; el Decreto que autoriza al Ejecutivo del estado para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, un crédito por \$..., del Programa Bipartita "Construcción de Caminos"; para la construcción de cierto número de casas; el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a conceder una exención de cierto porcentaje del impuesto predial a favor de ciertos colonos o poblados de un municipio; el Decreto por el que se aprueba el balance general de contabilidad pública del estado, correspondiente a un ejercicio fiscal; el decreto que desafecta del servicio público y se convierten en bienes propios del estado, varios inmuebles ubicados dentro de cierto municipio, y se autoriza al Ejecutivo para enajenarlos mediante subasta pública; el decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a ceder a un ayuntamiento cierto inmueble; el Decreto que desafecta de un servicio público a un bien inmueble, que fue autori-



zando por el Ejecutivo del estado para donarlo a título gratuito a favor de una institución estatal, federal o municipal; el Decreto por el que se inmatricula cierto inmueble a favor del gobierno del estado; el decreto que crea un organismo público descentralizado estatal a través de una ley, como el encargado del desarrollo integral de los pueblos indígenas; el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; el Decreto mediante el cual, reforma una ley para transformar un órgano desconcentrado en descentralizado; el Decreto que abroga una ley, base reglamentaria de un organismo público descentralizado del estado; el Decreto que ratifica el nombramiento que el C. gobernador del estado hizo en favor del C. licenciado..., como procurador general de justicia del estado; el decreto por el que se crea la junta de caminos del estado, a través de una ley; el Decreto que aprueba la designación de los CC., como consejeros ciudadanos de la comisión de derechos humanos del estado, por el término de tres años, así como los consejeros del Instituto Electoral del Estado; el Decreto con el que se nombra al C. licenciado..., comisionado de los derechos humanos del estado; el Decreto con el que se reelige a los CC. como consejeros electorales, propietario y suplente, del Consejo General del Instituto Electoral del estado; el Decreto con el que se reeligen, a los CC. como consejeros ciudadanos de la comisión de derechos humanos del estado; el Decreto que designa a una persona como titular de una dependencia estatal u organismo constitucional autónomo del estado, como ser presidente de la comisión de derechos humanos del estado.

De la misma forma, hay *decretos del Congreso sobre órganos jurisdiccionales*, como el Decreto que aprueba los nombramientos de magistrados numerarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado, que el gobernador del estado hiciera para las salas y por cierto tiempo; sobre el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de ciertos años; designación de magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Electoral del estado; el decreto con el que se aprueba la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura, en favor del C. licenciado ..., para separarse del cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado, para cierto periodo; el Decreto que aprueba la renuncia de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Contencioso Administrativo y del Electoral del estado; el Decreto con el que se aprueba el nombramiento del C. licenciado ... , como magistrado interino del Tri-



bunal Superior de Justicia del estado; el Decreto por el que se aprueba la renuncia del C. licenciado ..., magistrado numerario de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado; el decreto con el que se autoriza una ampliación al presupuesto de egresos del Poder Judicial del estado.

Asimismo, existen *acuerdos del Congreso sobre reconocimientos*, como el acuerdo por el que se declara a cierto año como “conmemorativo”, para hacer un reconocimiento sobre un acontecimiento o a un ciudadano, por ejemplo, en el Estado de México se declaró al año de 1995 como “Año de Sor Juana Inés de la Cruz”, para testimoniar un merecido reconocimiento a tan ilustre mexiquense, con motivo del tricentenario de su muerte.

Acuerdo por el que se instituye la Presea de Honor del Estado para los maestros que distingan grado eminente por su eficacia, constancia y méritos profesionales; el acuerdo por el que se declara visitante distinguido del Poder Legislativo del Estado, a un ciudadano, un diplomático, un académico o un político, por ejemplo, la declaración del Congreso del Estado de México al C. presidente del consejo de estado y de ministros de la República de Cuba, comandante Fidel Castro Ruz; el acuerdo por el que se declara conmemorativo cierto mes, como mes del control de calidad en el estado; el acuerdo por el que se instituye una presea o reconocimiento a ciertas personas destacadas en la ciencia, en la cultura, en la docencia; el acuerdo por el que se autoriza a otorgar cierto nombre a alguna institución cultural, educativa o vías públicas del Estado; acuerdo que autoriza una pensión vitalicia a un ciudadano. A más de, hay acuerdos sobre varios puntos, como el acuerdo para la celebración de reuniones interparlamentarias con otras legislaturas de entidades federativas; el acuerdo para elegir a un ciudadano diputado como Secretario de la Gran Comisión, para cierto periodo; el acuerdo para cubrir vacantes en comisiones y comités; el acuerdo por el que tuvo a bien elegir a la Diputación Permanente durante un periodo de receso; el acuerdo de la Diputación Permanente, en la que tuvo a bien designar a la directiva de un periodo extraordinario de sesiones.